

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. (Nº. Expte. 5343)

TIPO: 203.900.- euros/año.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 19 de septiembre de 2018

COMIENZO: 11,30 horas.

TERMINACIÓN: 11,45 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal Medio Ambiente

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.

- Intervención Municipal.

- Veterinario Municipal.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La exclusión de la licitación de la proposición nº 2- ALTHENIA, S.L. conforme al acuerdo de esta Mesa de fecha 28 de agosto de 2018 y el informe técnico de fecha 13 de julio de 2018, en el que señala que tras una comparativa del concepto “Servicio de Protección de Especies” y el concepto “Servicio de Protección de Animales de Compañía” conforme a la normativa que regula cada uno de los referidos servicios, el Veterinario Municipal concluye “Como consecuencia, a la vista de las consideraciones y datos expuestos, no se deriva ningún paralelismo o afinidad entre un Servicio de Protección de Especies y un Servicio de Protección de Animales de compañía, ni que el primero englobe al segundo ya que ambos Servicios vienen definidos por objetos, finalidades, marcos normativos y competencias diferentes .

Segundo.- La aprobación de la clasificación de la única proposición admitida a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- HOSPITAL VETERINARIO ALCOR, S.L. 39,65 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTE,

VOCALES,

SECRETARIO,